

CARTA Nº 388 / CALAMA, 19 OCT. 2020

SEÑOR JUAN ORLANDO MUÑOZ CAMPUSANO <u>PRESENTE</u>

Distinguido señor Muñoz:

Junto con saludarle, comunico que, se ha recibido su solicitud de acceso a la información MU019T0001546, de fecha 21 de septiembre del presente año, en la cual ha requerido lo siguiente:

"Estimados Señores Dirección de Finanzas y obras municipales. Junto con saludarlos en relación a la consulta MU019T0001456 (requisitos para patentes provisorias), en la cual ustedes respondieron mediante la Carta N°257 quiero consultar respecto al punto 4 de los requisitos "impacto ambiental, emitido por servicio salud".

"Hemos consultado al servicio de salud y nos indican lo

siguiente:

Estimado Sr. Juan Muñoz, Respecto a su consulta se

aclara lo siguiente:

- La aprobación ambiental debe solicitarla en el servicio de evaluación ambiental.
- Respecto a la calificación técnica industrial, que es el documento que podría estar requiriendo la municipalidad, la debe solicitar en el siguiente link: https://asdigital.minsal.cl/asdigital/ presentando todos los antecedentes. Sin otro particular saluda atte.

En base a la respuesta del Seremi de Salud solicitamos que nos confirmen cual es el documento especifico que necesitan, necesitan una calificación técnica industrial?

Por ultimo señalar que los tramites en él sea (servicio de evaluación ambiental) ya fueron realizados y obtuvimos una resolución en la cual se deja constancia que debido a las características de proyecto este no causara impacto ambiental. Por ultimo también señalar que el proyecto se encuentra fuera de polígono declarado como zona saturada en Calama."

Por lo que informo respetuosamente a usted, **que su** solicitud no constituye una Solicitud de Acceso Información Pública, según lo dispuesto por la Ley de Transparencia (20.285), de la función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.



De igual forma, se derivó su solicitud a la Direcciones de Finanzas y Obras Municipales de este municipio, Para que ellos analicen su solicitud y le respondan.

En conclusión y en virtud a las consideraciones que amerita la presente carta se da por terminado el procedimiento administrativo de acceso a la información iniciado con su solicitud.

Se despide atentamente,

DANIEL AGUSTO PÉREZ ALCALDE

DAP/JVR/JMO/COT/cot. DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Juan Orlando Muñoz Campusano
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Obras
- Oficina de la Ley de Transparencia
- Archivo